

Centro de Detención Caroline Información para el visitante



VISITACIÓN

Los detenidos alojados en el Centro de Detención Caroline (CDF) pueden recibir visitas de sus familiares, amigos, asociados, representantes legales, funcionarios consulares y otros miembros de la comunidad. Quedan prohibidas las visitas conyugales para detenidos ICE / ERO.

Las visitas entre representantes legales y asistentes y un detenido individual son confidenciales y no estarán sujetas a supervisión auditiva. Salas de consulta privadas están disponibles para tales reuniones. Las visitas de contacto y las visitas sin contacto de los representantes legales están sujetas a días alternos de clasificación y visita. El papeleo durante estas visitas será aprobado por un miembro del personal si es necesario.

****No se permiten visitas durante los primeros 10 días de un detenido en la Instalación.****

Horas de visita y límites de tiempo

1. El velorio es de 13:30 horas – 21:30 horas, sábado y domingo
2. Las horas específicas se designan por nivel de custodia:
 - ❖ Hombres detenidos con custodia baja a media: sábado y domingo, 5:30 p. m. – 21:30 h.
 - ❖ Hombres detenidos en custodia media a alta: sábado y domingo, 1:30 p.m. – 17:30 h.
 - ❖ Mujeres detenidas: sábado y domingo, 11:30 a. m. – 1:30 p. m.*
 - ❖ Gerencia Especial: Sábado y Domingo, 9:00 am – 10:00 am

*Cambio efectivo a partir del 26 de septiembre de 2024.
3. Para garantizar el tiempo adecuado para procesar a los visitantes a través de la seguridad, todos los visitantes deben llegar 30 minutos antes de la hora programada para la visita. Llegada al estacionamiento de la instalación antes de la 1:00 p.m. esta prohibido. El procesamiento de visitantes comenzará a las 1:15 p.m. Ningún visitante será procesado después de las 8:45 p.m.
4. Las visitas no deberán exceder de 60 minutos.
5. Los menores que visitan las instalaciones deben estar acompañados por un tutor adulto (18 años o más). Los menores no deben dejarse solos en la sala de espera, sala de visitas o cualquier otra área.
6. Las solicitudes especiales de visitación se pueden acomodar caso por caso con un aviso mínimo de 24 horas.
7. Para acomodar el volumen de visitantes dentro de los límites de espacio y recursos de personal, y para garantizar la seguridad adecuada, el Superintendente puede restringir las visitas.

Visitas de abogados

Los representantes legales de los detenidos están autorizados a visitar a sus clientes cualquier día (de lunes a domingo), previa cita. Se pueden hacer excepciones con aprobación previa.

Visitas consulares

Los funcionarios consulares pueden reunirse con sus nacionales detenidos en cualquier momento. Se solicita que se hagan arreglos previos con el Oficial de Deportación Supervisor de ICE en la medida de lo posible, y que los funcionarios consulares traigan las credenciales apropiadas cuando llegan a la instalación. Se puede contactar al Oficial Supervisor de Deportación de ICE a cargo de la instalación al (804) 330-8280.

Visitas del clero

Los miembros del clero pueden visitar a los detenidos en cualquier momento, pero deben hacer arreglos previos con la Oficina del Capellán del Centro al 804-633-0043.

Visita social

Las personas de las siguientes categorías pueden visitar, a menos que representen una amenaza para la seguridad y el buen orden de la institución:

- Familia inmediata: la familia inmediata puede incluir madres, padres, padrastros, padres adoptivos, hermanos, hermanas, hermanastras, hijos biológicos y adoptados, hijastros, hijos de acogida y cónyuges, incluidos los cónyuges de derecho común. Los familiares inmediatos detenidos en este establecimiento pueden visitarse durante las horas normales de visita, independientemente del sexo, cuando sea posible y aprobado por el Superintendente, de conformidad con la seguridad y el control del establecimiento. Los miembros inmediatos de la familia detenidos en CDF deben ser verificados y confirmados por ICE antes de conceder a los detenidos a las visitas de los detenidos.
- Visitantes menores: A discreción del Comandante de turno, un menor sin identificación positiva puede ser admitido si el visitante adulto acompañante avala su identidad. Los menores deben permanecer bajo la supervisión directa de un visitante adulto para no molestar a otros visitantes, y la conducta excesivamente perturbadora de los menores puede resultar en la terminación de la visita.
- Otros familiares, amigos y asociados: otros familiares, amigos y asociados pueden incluir abuelos, tíos, tías, suegros, primos, sobrinas, sobrinos, no familiares y amigos.
- *Los detenidos pueden tener un máximo de tres (3) visitantes adultos y tres (3) niños en Visitas de Contacto. Debido a limitaciones de espacio, las visitas sin contacto están limitadas a un total de tres (3) visitantes a la vez, incluidos los niños. Debe haber al menos un adulto (mayor de 18 años) presente con los visitantes menores de edad. El comandante de turno puede aprobar excepciones especiales.*

Reglas especiales para niños

A los niños menores de 18 años no se les permitirá la entrada a las instalaciones para visitar a menos que estén acompañados por un visitante adulto. Los visitantes adultos serán responsables de la conducta de los niños bajo su supervisión. Esto incluye mantenerlos dentro de las áreas de visita autorizadas. Los detenidos y visitantes serán responsables de mantener a sus hijos tranquilos para no interrumpir a los demás. Todos los cuidados de los bebés, por ejemplo, cambiar sus pañales o alimentarlos, deben llevarse a cabo en el vestíbulo. Los biberones, pañales, mantas, portaequipajes para el automóvil u otros artículos no están autorizados dentro de la sala de visitas. Se prohíbe a los oficiales del vestíbulo retener propiedad del visitante. Los chupetes para bebés están autorizados para ser llevados a la sala de visitas.

Requisitos Especiales de Visita

El Superintendente puede autorizar visitas especiales para adaptarse a una circunstancia única (por ejemplo, una persona que viaja una larga distancia y visita a un detenido hospitalizado). Las visitas especiales no se cuentan como visitas regulares. Las solicitudes deben enviarse con la mayor anticipación posible a la visita especial.

Requisitos de identificación

Todos los visitantes, con la excepción de los niños menores de 18 años, deben mostrar una identificación válida con fotografía (es decir, una licencia de conducir válida, una tarjeta de identificación estatal válida, un pasaporte vigente / vigente o una tarjeta de identificación emitida por el gobierno del país de origen) antes de que se les permita ingresar a la instalación. Los visitantes menores de 18 años y acompañados por un padre o tutor legal están exentos de este requisito. La (s) persona (s) no autorizada (a) para visitar, no puede permanecer en la instalación o en el estacionamiento de la instalación.

Código de vestimenta

Visitantes femeninas de 12 años de edad y mayores: los pantalones cortos cubrirán las áreas de la anatomía cubiertas habitualmente, incluidas las nalgas y la zona de la ingle, tanto al estar de pie como en la sentada. Los pantalones cortos no pueden ser más altos que la mitad del muslo. Quedan prohibidos los shorts cortos, los shorts para trotar, los recortes y otras prendas cortas obviamente inapropiadas. Las faldas y los vestidos no se extenderán más allá de la mitad del muslo, sentados. Las rendijas en faldas y vestidos no subirán más allá de la mitad del muslo, sentadas. La ropa pura (transparente) está prohibida. Se prohíbe la ropa camuflada. La parte superior de la ropa no será más baja que la axila en la parte delantera y trasera. Se prohíben la cintura y la parte superior sin tirantes, la parte superior de los tubos y los trajes de baño. Se llevarán zapatos en todo momento. No se permiten zapatos abiertos ni chanclas. Quedan prohibidos los "colores" de pandillas reconocidos y otras exhibiciones de pandillas. Los sombreros y las cubiertas para la cabeza están prohibidos a menos que se usen por razones médicas o religiosas; sin embargo, deben retirarse para inspección de seguridad antes de ingresar. También están prohibidos: relojes inteligentes, dispositivos electrónicos, spandex, mallas, leotardos o ropa ajustada, sudaderas con capucha, pasadores, pasadores de seguridad, alfileres decorativos, accesorios para el cabello y artículos de joyería que no eliminan con éxito el detector de metales. Pijamas y otras prendas de dormir usadas como prendas exteriores, prendas rasgadas o desgastadas o sucias, prendas de vestir que expresen obscenidades, blasfemias u otras indecencias moralmente cuestionables según lo determine el personal. La ropa interior no puede estar expuesta. El Comandante de turno determinará si la ropa de un visitante infringe el código de vestimenta. Cualquier perfume, colonia o olor corporal considerado excesivo también está prohibido.

Visitantes masculinos de 12 años o más: los pantalones cortos cubrirán las áreas generalmente cubiertas de la anatomía, incluidas las nalgas y la zona de la ingle, tanto al estar de pie como en la sentada. Los pantalones cortos no pueden ser más altos que la mitad del muslo. Quedan prohibidos los shorts cortos, los shorts para trotar, los recortes y otras prendas cortas obviamente inapropiadas. Las camisas serán usadas en todo momento. Se prohíben las camisas musculares, las camisas con cintura descubierta y las camisetas sin mangas. Se llevarán zapatos en todo momento. No se permiten zapatos abiertos ni chanclas. Se prohíbe la ropa camuflada. Se prohíben los "colores" de pandillas y otras exhibiciones de pandillas. Los sombreros y las cubiertas para la cabeza están prohibidos a menos que se usen por razones médicas o religiosas; sin embargo, deben retirarse para inspección de seguridad antes de ingresar. También están prohibidos: relojes inteligentes, dispositivos electrónicos, spandex, mallas, leotardos o ropa ajustada, sudaderas con capucha, pasadores, pasadores de seguridad, alfileres decorativos, accesorios para el cabello y artículos de joyería que no eliminan con éxito el detector de metales. Pijamas y otras prendas de dormir usadas como prendas exteriores, prendas rasgadas o desgastadas o sucias, prendas de vestir que expresen obscenidades, blasfemias u otras indecencias moralmente cuestionables según lo determine el personal. La ropa interior no puede estar expuesta. El Comandante de turno determinará si la ropa de un visitante infringe el código de vestimenta. Cualquier perfume, colonia o olor corporal considerado excesivo también está prohibido.

Artículos Autorizados en Visitas

Los visitantes no están autorizados a dar nada a un detenido, excepto alimentos y bebidas comprados en las máquinas expendedoras del vestíbulo (solo visitas de contacto). Los únicos artículos autorizados para ser llevados al área de visitas de contacto por los visitantes son una llave de un casillero de propiedad de los casilleros ubicados cerca de la entrada pública, y los alimentos comprados en las máquinas expendedoras en el vestíbulo (límite de \$ 20 por persona detenida). Todos los artículos no autorizados deben estar asegurados en un casillero o en el vehículo del visitante. **18 U.S.C. 1791, que otorga una pena de prisión de no más de veinte**

años, una multa, o ambas, por proporcionar o intentar proporcionar a un detenido cualquier cosa sin el conocimiento y consentimiento del Superintendente.

Tratamiento

Los visitantes y pertenencias que ingresan a la instalación están sujetos a registro. Se denegará la entrada a cualquier persona que rechace una búsqueda de su persona o propiedad. Los visitantes deben pasar por un detector de metales sin activación. Cualquier persona que no pueda limpiar el detector de metales sin activación puede estar sujeta a procedimientos de búsqueda adicionales, como una búsqueda de palmaditas. Los visitantes también deben tener todas las pertenencias que ingresan a la instalación. Los visitantes deben abstenerse de usar ropa con contenido de metal. A cualquier persona que se niegue a ser buscado se le negará la oportunidad de visitar. Las áreas de visita están sujetas a vigilancia por video. A los visitantes que usan un monitor de tobillo se les permite la visita si cumplen con todos los demás requisitos.

Violaciones de las reglas

Cualquier violación de las reglas de visitación puede resultar en una acción disciplinaria contra el detenido. La introducción de contrabando u otras violaciones criminales puede llevar al procesamiento penal de un visitante, el detenido o ambos. Existen diferencias en las diversas condiciones de cada visita, incluyendo quién puede visitar, cuándo puede visitar, cómo se puede aprobar la visita y dónde pueden visitar las instalaciones, dependiendo del tipo de visitación.

Normas de conducta para visitantes y detenidos - Visitas de contacto

Los detenidos y los visitantes se sentarán en una silla como lo indique el personal de visitas. Las sillas deben permanecer en su ubicación en todo momento. El contacto físico se limita a un apretón de manos, un breve abrazo y un beso entre el detenido y el visitante (s) a la llegada inicial y nuevamente al finalizar la visita. Tomar las manos a la vista es el único contacto permitido durante una visita. Es responsabilidad del detenido asegurarse de que todas las visitas se realicen de manera tranquila, ordenada y digna. La conducta o contacto inapropiado, según lo determine el Oficial de Visitas o un supervisor, durante una visita puede resultar en la terminación de la visita y la suspensión de los privilegios de visitación. Para asistir a una visita de contacto, el detenido debe estar de acuerdo con un registro de desnudez realizado por el personal de detención del mismo género. Esta práctica es vital para mantener la seguridad de la instalación. Si el detenido no da su consentimiento para ser sometido a un registro de desnudez, él / ella puede tener una visita sin contacto.

Restricción temporal

El Superintendente puede restringir temporalmente las visitas cuando sea necesario para garantizar la seguridad y el buen orden de las instalaciones.

Sanciones por Violación de Visitas y Reglas de Contrabando

Cualquier violación de las reglas de visitación puede resultar en una acción disciplinaria contra el detenido, incluida la pérdida de los privilegios de visitación. Los privilegios de visita para los detenidos pueden ser revocados solo a través del proceso disciplinario formal del detenido. Sin embargo, el Superintendente tiene la autoridad de restringir o suspender temporalmente los privilegios de visita ordinarios de un detenido cuando existe una sospecha razonable de que el detenido ha actuado de una manera que constituye una amenaza para la seguridad, la seguridad o el buen orden de las instalaciones. La restricción o suspensión debe limitarse al tiempo requerido para investigar y completar el proceso disciplinario y el tiempo necesario para que un detenido combativo o agresivo se vuelva obediente y no combativo. Cada incidente será documentado. La visita legal se suspenderá solo si es necesario, para mantener la seguridad de las instalaciones, el personal y los visitantes. ICE no puede permitir incondicionalmente los derechos de visita en aquellos casos que puedan poner en peligro la seguridad del personal, del detenido o del consejero. El hecho de que un visitante no cumpla con

las reglas de visita puede resultar en la cancelación o terminación inmediata de una visita y / o la suspensión de los privilegios de visitas futuras. Los privilegios de un visitante son a discreción exclusiva del Superintendente. La introducción de contrabando u otras violaciones criminales puede llevar al procesamiento penal de un visitante, detenido o ambos.

Facilidad de estacionamiento

El estacionamiento para visitantes detenidos está disponible en el estacionamiento de la instalación principal. No se permite estacionar en la carretera que conduce a la instalación o en el césped. El estacionamiento designado para discapacitados está disponible en el estacionamiento de la instalación principal para aquellos vehículos que tienen matrículas o placas de discapacitados debidamente registradas. Los infractores pueden estar sujetos a remolque, a cargo del propietario. Los vehículos grandes (es decir, campistas, vehículos recreativos móviles, remolques de tractores, etc.) tienen prohibido estacionarse en los terrenos de la instalación o en el estacionamiento en cualquier momento. Los visitantes deben asegurarse de que su vehículo esté cerrado con llave y que las ventanas estén cerradas para que ninguna persona pueda acceder al interior del vehículo. Quedarse estrictamente prohibido merodear o hacer un picnic en los terrenos de la instalación. Los visitantes deben ingresar a las instalaciones a través de la entrada pública desde su vehículo o permanecer solo en su vehículo. Se pedirá a los infractores que abandonen la propiedad. Está prohibido tirar basura, fumar y fotografiar en la propiedad de la instalación.

Visita de video

La visita de video está disponible a través de HomeWAV, un sistema de visitas de acceso a la web que permite a los amigos y familiares realizar visitas personales con los internos a través de una computadora o dispositivo móvil. Una vez que configure una cuenta con HomeWAV, todo lo que necesitará es un dispositivo móvil con cámara frontal o una computadora con conexión a Internet de alta velocidad, cámara web, altavoces y un micrófono.

El sistema de visitas de video está disponible en cualquier momento que se le permita al recluso acceso a la sala de estar. Las visitas están limitadas a 20 minutos.

Hay un costo por este servicio, y HomeWAV establece las tarifas. Los fondos no son recaudados por el CDF, ni los cargos por el uso de este servicio procesados a través de las cuentas de fondos fiduciarios de los detenidos. Para obtener detalles completos y configurar una cuenta, visite HomeWAV.com.

Todo el uso de las visitas de video es supervisado por el oficial de vivienda y registrado para revisión por el personal de administración.

Otro Recorrido Virtual

Los detenidos tienen acceso a tabletas en varios momentos del día y pueden usarlas para visitas virtuales. Estas visitas son conversaciones de chat de video disponibles desde una computadora personal en el hogar y en la aplicación de Android Visit Now en un dispositivo móvil. Con esta aplicación, no es necesario establecer una hora. Una vez que sugiere una hora para una visita, espera a que el detenido confirme y luego inicia sesión en ese momento.

Para comenzar, cree una cuenta en Gettingout.com y siga las indicaciones del servicio para visitantes. Encontrará el CDF en United States/Virginia/PCRJ Caroline Detention VA.

FONDOS DE DETENIDOS - CONNECTNETWORK

ConnectNetwork es un sistema automatizado que permite a los amigos y familiares agregar dinero a la cuenta del fondo de un detenido, ya sea en línea o mediante el quiosco ubicado en el lobby de la FCD. El dinero se acredita en la cuenta el siguiente día hábil después de realizar el depósito. Al detenido se le entrega un recibo

por la cantidad agregada, informándole de los fondos disponibles. Los detalles completos están disponibles en ConnectNetwork.com. Se pueden aplicar tarifas de transacción y son propiedad de ConnectNetwork.

DIRECCIONES Y TRANSPORTE

Dirección física

11093 S. W. Lewis Memorial Drive, Bowling Green, VA 22427

Direcciones desde el norte

Siga la carretera interestatal 95 en dirección sur hasta Spotsylvania / Rt. 1 salida. En la luz, gire a la derecha y siga Rt. 1 sur a Rt. 17. Gire a la izquierda. Siga Rt. 17 hasta llegar a la ciudad de Port Royal. En la luz, gire a la derecha. Esto es Rt. 301 sur. Siga Rt. 301 sur hasta el marcador de la milla 119. La entrada a la Instalación de Detención Caroline está a la derecha.

Direcciones desde el sur

Siga la Interstate 95 North hasta la salida de Bowling Green / Carmel Church. Gire a la derecha en la Ruta 207. Siga las indicaciones a la Ruta. 301 Norte. Un poco más allá del marcador de la milla 118, busque la señal de la Instalación de Detención Caroline. La instalación estará en el lado izquierdo de la carretera.

Transporte a la instalación de detención de Caroline

El Centro de Detención Caroline no brinda asistencia ni recibe asistencia de ninguna compañía de transporte. La siguiente información es proporcionada como una cortesía:

Estación de autobuses de Fredericksburg Greyhound:	540-373-2103
Estación de tren de Fredericksburg Amtrak:	800-872-7245
Fredericksburg servicios de taxi / taxi	
◆ Servicio de taxi independiente de Bumbrey:	540-373-6111
◆ Checker Cab de Fredericksburg:	540-371-8600
◆ Servicio de taxi Hilldrup:	540-373-8294
◆ Yellow Cab Co. de Fredericksburg:	540-371-4400

CORRESPONDENCIA ENTRANTE

La cantidad de correspondencia que un detenido puede recibir no está limitada; sin embargo, por razones de seguridad, y la operación ordenada de la instalación, todo el correo se abre y se inspecciona en busca de contrabando al recibirlo. El correo especial / legal se abre e inspecciona en presencia del detenido al que se dirige; No es leído por el personal de la instalación.

Los giros postales y los dólares estadounidenses son formas aceptables de moneda que se pueden enviar a los detenidos a través del sistema de correo de los Estados Unidos. Los giros postales deben completarse en su totalidad, incluido el nombre del detenido y A # y la cantidad de dinero, y deben estar firmados por el remitente. Los giros postales incompletos pueden devolverse al remitente para completarlos correctamente.

Dirección de envío

Los sobres deben ser tratados de la siguiente manera:

(Nombre del detenido y número de extranjero)

Centro de Detención Caroline

CORREOS. Caja 1460

Bowling Green, VA 22427

NOTA: El correo legal debe estar etiquetado correctamente o se tratará como correspondencia regular.

Información general

Todas las cartas entrantes y salientes son inspeccionadas en busca de contrabando y contenido.

Las razones por las cuales la instalación puede rechazar el correo entrante incluyen, entre otros, los siguientes:

- Se considera contrabando;
- Muestra, describe, o puede causar violencia o desorden;
- Explica cómo escapar, fabricar armas o explosivos, violar la ley, desobedecer las reglas de ICE y / o CDF, o fabricar drogas o alcohol;
- Tiene fotos explícitas o descripciones de sexo;
- Contiene amenazas, sobornos, o material obsceno;
- Contiene cualquier cosa ilegal o no permitida, mensajes en código, o cualquier cosa que ponga en peligro la seguridad de la instalación.

El correo que no es de correspondencia, como paquetes y publicaciones, está restringido. A los detenidos no se les permitirá recibir paquetes sin arreglos por adelantado aprobados por el Superintendente.

COMENTARIOS O PREGUNTAS

Si tiene comentarios o preguntas, comuníquese con el Superintendente del Centro de Detención Caroline o el Superintendente Asistente al 804-633-0043.